



CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR
DE INGENIEROS DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



MANUAL DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES

PROYECTO FIN DE CARRERA PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

Realizado por: EDUARDO TABERNERO PALACIOS

Dirigido por: Dr. LUIS NAVARRO ELOLA

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS



Julio 2010

AGRADECIMIENTOS

Quisiera dedicar unas líneas de agradecimiento a todas aquellas personas que de una manera u otra me han ayudado a lo largo de estos años en la superación de las dificultades encontradas.

A mi tutor Luis Navarro, por guiarme en la realización de este proyecto, transmitiéndome sus conocimientos y aconsejándome en mis decisiones.

A mis amigos y compañeros, con los que he pasado tantos buenos y malos momentos.

Y en especial a mi familia, por su comprensión, motivación y apoyo incondicional.

GRACIAS A TODOS

MANUAL DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES

RESUMEN

El manual que a continuación se va a presentar, se ha realizado en el departamento de organización industrial del centro politécnico superior de la Universidad de Zaragoza.

El estudio satisface las necesidades que exige un manual donde se recojan las ayudas económicas públicas para proyectos industriales tanto a nivel regional, Nacional como Europeo. El presente documento proporciona al usuario un método rápido y sencillo de búsqueda de financiación para dichos proyectos. Éstos tienen por finalidad la innovación y la mejora de la competitividad de las empresas, así como el de su internacionalización, siendo aplicable a empresas y particulares.

En primer lugar se ha diseñado una clasificación de las diferentes tipologías de proyectos que se pueden presentar para la solicitud de las ayudas. Con esta primera clasificación se orienta al usuario hacia las actividades susceptibles de recibir ayuda de una manera clara y sencilla, evitando de este modo la lectura de la extensa legislación existente.

Con este fin, se han realizado cuadros resumen que cruzan las tipologías de proyectos con las ayudas existentes. Se remitirá al usuario con la tipología de proyecto deseada a las fichas donde se resume la línea de financiación susceptible de éxito. De modo que el usuario ha podido conocer las posibles ayudas que su proyecto puede recibir de una manera rápida y sencilla.

Las fichas resumen se han diseñado con el objetivo de condensar y resumir la información más importante en el menor espacio posible, dotando al proyecto de la practicidad inexistente actualmente en la gestión de financiación. Finalmente y con el fin de validar la aplicación e ilustrar al usuario se ha realizado un ejemplo y se han descrito los pasos a seguir en la tramitación de ayudas de financiación.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	1
2 CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTO INDUSTRIALES.....	3
2.1 Definición de proyecto industrial.....	3
2.2 Tipología de proyectos industriales.....	3
3 TIPOLOGÍA DE FINANCIACIÓN.....	7
3.1 Ayudas regionales.....	7
3.2 Ayudas nacionales.....	8
3.3 Ayudas europeas.....	11
3.5 Otras posibles ayudas.....	13
4 FICHAS DE FINANCIACIÓN.....	17
5 SELECCIÓN DE AYUDAS SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE PROYECTO.....	21
6 PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MANUAL.....	23
6.1 Ejemplo práctico.....	24
7 PASOS PARA LA SOLICITACIÓN DE LAS AYUDAS.....	31
7.1 Búsqueda de ayudas.....	31
7.2 Preparación de la documentación.....	31
7.3 Ampliación de la información y subsanación de errores.....	32
7.4 Realización de la actuación.....	32
7.5 Justificación de la ayuda.....	32
8 CONCLUSIONES.....	33
9 BIBLIOGRAFÍA.....	35
ANEXOS.....	37
Anexo I: Cuadros resumen de las Comunidades Autónomas.....	39
Anexo II: Cuadro resumen Nacional.....	47
Anexo III: Cuadro resumen Europeo.....	49
Anexo IV: Fichas de financiación por Comunidades Autónomas.....	51
Inversión productiva.....	53
Innovación	137
Internacionalización	249

Anexo V: Fichas resumen financiación Nacional.....	285
Inversión Productiva.....	287
Innovación.....	307
Internacionalización.....	321
Anexo VI: Fichas resumen financiación Europea.....	331

1.INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este proyecto es el de realizar un manual que sirva de guía para el usuario en su búsqueda de la financiación más apropiada para sus proyectos industriales.

Está dirigido principalmente a empresas de cualquier sector de naturaleza industrial, que vayan a acometer proyectos que impliquen inversiones en materia de innovación, mejora de instalaciones y procesos productivos e internacionalización. Sin embargo también pueden beneficiarse otros muchos usuarios tales como administraciones públicas, asociaciones, fundaciones, etc.

Este manual tiene un amplio rango de posibles usuarios ya que no sólo se limita a la zona de Aragón sino que contiene información acerca de las posibles financiaciones de todo el territorio nacional, además de posibles ayudas Europeas.

En la coyuntura económica actual, es muy importante la producción eficiente, es decir, el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles. De ahí la importancia de la innovación y la mejora continua de los medios y procesos de producción, lo cual se traducirá en una reducción de costes y un mayor margen de beneficio.

Son muchas las empresas que desean acometer este tipo de proyectos, sin embargo un alto porcentaje de las mismas desconoce las posibles ayudas que existen, tanto a nivel autonómico como Nacional y Europeo. Este proyecto pretende acercar a todas estas empresas, instituciones y otras organizaciones antes mencionadas, el panorama de ayudas públicas para que puedan informarse de una manera rápida y eficaz.

El proyecto se ha desarrollado en el departamento de economía y dirección de empresas del centro politécnico superior de la universidad de Zaragoza. El contacto continuo con empresas tanto de Aragón como de otras comunidades limítrofes ha detectado una necesidad demandada por las empresas, de consultores especialistas, que puedan informarles acerca de las posibles ayudas existentes para proyectos que están ejecutándose o tienen previsto ejecutar, así como los trámites administrativos para su solicitud.

La mayoría de las empresas no dirigen muchos recursos a este fin de modo que a menudo no están informadas acerca de las convocatorias o simplemente no creen que puedan cumplir con los requisitos necesarios para recibir la subvención. También cabe destacar la diferencia de matices que puede haber en una misma ayuda cuando varíamos de una comunidad a otra, de ahí la importancia de este proyecto que reúne en un mismo manual información de todas las comunidades autónomas, haciéndolo altamente eficaz.

Podemos distinguir diferentes fases durante el proyecto:

Una etapa inicial en la que principalmente se pretende acotar el tipo de proyectos que van a ser recogidos en el manual. De esta manera se especifican las condiciones que deben tener los proyectos industriales.

Una etapa intermedia que se basa en el análisis y búsqueda exhaustiva de todas las ayudas a las que pueden optar los proyectos que en la primera etapa se han determinado. Es una etapa minuciosa en la que se elaboran paralelamente las fichas resumen, que recogerán la información más relevante de cada ayuda. Esta parte es de vital importancia para el éxito del proyecto.

Cómo último paso importante, se procede a realizar un cuadro guía donde se recopilan, por un lado la clasificación de proyectos energéticos realizada en la primera fase enfrentada con las ayudas detectadas en la segunda fase. El trabajo consiste en determinar que ayudas están disponibles en cada comunidad en función de la tipología de proyecto.

El trabajo realizado se ha centrado principalmente en analizar adecuadamente los diferentes convenios firmados desde instituciones nacionales con las diferentes comunidades autónomas de España y en buscar las ayudas que cada comunidad autónoma publica en función de sus intereses.

Este aspecto es muy importante, ya que los convenios firmados por las comunidades autónomas son negociados individualmente, de manera que, aunque las pautas generales son marcadas desde organismos de carácter nacional, cada comunidad decide que ayudas ejecuta, así como los posibles beneficiarios, costes elegibles o intensidades máximas de ayuda.

Por último se ha realizado una búsqueda de las líneas más importantes a nivel europeo, las cuales también están recogidas en sus respectivas fichas y cuadros resumen.

La estructura del proyecto fin de carrera, presenta una estructura secuencial del trabajo realizado, describiéndose en cada apartado las tareas realizadas, los medios utilizados, así como los recursos destinados. De una forma ordenada se va describiendo los pasos seguidos durante la realización del mismo. Debido al volumen de información generada se han añadido anexos que contienen la información elaborada del proyecto, así como tablas que sirven como apoyo a la memoria.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS INDUSTRIALES

2.1 Definición de proyecto industrial

Una de las primeras tareas a realizar al iniciar el proyecto es acotar a que tipo de proyectos industriales se va a hacer referencia, ya que el nombre de proyecto industrial no define con demasiada exactitud a cual se refiere. Para ello se debe ir observando paralelamente que tipos de ayudas se están impulsando desde las instituciones públicas.

Para comenzar daremos una primera definición de proyecto, un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas; la razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definidos. En el presente documento, ya que trata de proyectos industriales, todas las actividades serán de carácter industrial, ya sean estudios de inversiones, instalación de equipos, proyectos de internacionalización, etc.

Todos los proyectos antes mencionados van a tener una finalidad común y es la de mejorar la competitividad de la empresa, contribuyendo con ello al desarrollo del tejido industrial tanto a nivel regional como nacional. Las ayudas tienen el objetivo de impulsar estas actuaciones de inversión, haciéndolas económicamente más atractivas y accesibles.

2.2 Tipologías de proyectos industriales

Para poder encaminar a los usuarios de este manual hacia la búsqueda de la financiación más apropiada para sus intereses, vamos a realizar una clasificación lo más precisa posible, donde cualquier proyecto quede reflejado en alguna de ellas. No importando que puedan incluirse en varias, lo cual sólo significaría que podría concurrir en diferentes líneas de ayuda.

No debemos caer en el error de hacer una clasificación atendiendo sólo a las necesidades de proyectos que pueden darse en la vida cotidiana, sino que debemos pensar también en la tipología de proyectos que las instituciones públicas subvencionan, de manera que la confrontación de ambas partes nos dirija a la subvención óptima.

De acuerdo con lo descrito anteriormente se va a realizar una clasificación atendiendo a diferentes aspectos:

- Tipología de proyectos según ejecutor: Consiste en realizar una clasificación atendiendo al posible beneficiario de la ayuda, podemos encontrar:

-*Grandes empresas:* cuando se excede de alguno de los parámetros definidos para PYMES.

-Pequeñas y medianas empresas: Según la recomendación de la comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (Texto pertinente a efectos del EEE)[notificada con número C(2003)1422]2003/361/CE.

Deberán tener menos de 250 trabajadores, la participación de otra empresa deberá ser menor del 25%, el volumen de negocio (ventas) menor o igual a 50.000.000 euros y el balance general menor o igual a 43.000.000 euros.

Se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo balance general anual no supere los 10 millones de euros.

Se define una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

-*Centros tecnológicos*: se trata de una entidad empresarial que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y de la sociedad en general. Su estrategia es apoyar e impulsar todos los procesos de innovación y desarrollo tecnológico (I+D), a fin de que el entorno empresarial alcance cada vez cotas más altas de competitividad industrial. Con formas jurídicas diversas, mantienen una relación directa con las empresas, participando en su gestión. También colaboran con las administraciones públicas en el desempeño de actividades relacionadas con la innovación tecnológica.

-*Organismos públicos*: Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia, entidad o institución de la federación que tenga o administre patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes federales.

-*Organismos intermedios*: se considera organismo intermedio a toda organización de carácter público o privado que actúa como una autoridad de gestión de certificación, o que preste servicios a un conjunto de empresas o personas individuales, unidas por unos intereses comunes, o por la pertenencia a un sector.

-*Comunidades de regantes u otras asociaciones*: Consiste en agrupaciones de personas o empresas con intereses comunes, para poder estar representados en un único miembro.

➤ Tipología de proyecto según área de influencia: Los proyectos pueden ejecutarse a distintos niveles:

-*Proyectos a nivel regional*: empresas de cada comunidad autónoma.

-*Proyectos a nivel nacional*: varias empresas de diferentes comunidades.

-*Proyectos europeos*: varias empresas de distintos países de la unión europea.

➤ Tipología según el tipo de ayuda que requiera el proyecto: Las ayudas más deseadas son las subvenciones con préstamos no reembolsables. Sin embargo hay empresas, que por el tipo de actuación, pueden realizar inversiones con préstamos con mejores condiciones bancarias.

-*Proyectos que requieren subvención*: el beneficiario sólo ejecutaría el proyecto si recibe un porcentaje mínimo de subvención, ya que no dispone de otros recursos económicos.

-*Proyectos con subvención y crédito*: El beneficiario ejecutaría el proyecto recibiendo un mínimo de subvención y además un crédito con unas determinadas condiciones financieras.

-*Proyectos con ayudas tipo crédito*: no importa si el proyecto puede recibir subvenciones, el usuario tiene recursos económicos para poder pagar un crédito con unas determinadas condiciones financieras.

➤ Tipología de proyectos por finalidad de producto: consiste en realizar una clasificación de los proyectos según su finalidad

-*Proyectos de auditorías*: se englobarían todos aquellos estudios destinados al análisis de la situación actual y cuyo objetivo es la mejora de la misma, lo que se reflejaría en un aumento de la eficiencia y competitividad.

Dichas auditorias suelen externalizarse a empresas especializadas, las cuales envían a una persona para que realice el estudio. Se recomienda que dicha persona no haya tenido contacto previo con la empresa, ya que el diagnóstico final puede verse influenciado.

-*Estudios de viabilidad:* Antes de poner en marcha un proyecto, es necesario realizar este tipo de estudios, cuya finalidad es la de comprobar la posibilidad real de éxito, ya sea tanto por factores económicos como técnicos. Se incluyen proyectos de todo tipo, incluyendo proyectos de internacionalización.

-*Estudios estratégicos:* Toda empresa que desee avanzar en una dirección debe tener ideado un plan donde se determinen las decisiones a tomar a medio plazo. Muchos de estos planes y estudios son recompensados económico por ayudas públicas.

-*Proyectos de mejora de las instalaciones:* Con la entrada en vigor de nuevos reglamentos que obligan a cambiar maquinaria obsoleta, ya sea por razones ambientales u otras causas o la necesidad de evolución tecnológica en busca de mejores rendimientos, muchas empresas, organismos públicos e incluso particulares se ven obligados a realizar cambios en sus instalaciones.

-*Proyectos de desarrollo del producto:* las empresas en su continuo proceso de desarrollo y crecimiento tratan de adaptarse a las necesidades del mercado y del cliente. Es por ello que invierten recursos en la mejora de los productos ya existentes y en la creación de otros nuevos.

-*Proyectos de mejora de la calidad:* En este apartado se engloban todos aquellos proyectos cuya finalidad sea la mejora del producto final, mediante la inversión en procesos de producción, maquinaria, etc.

-*Proyectos de desarrollo de los procesos de producción:* en este apartado se engloban todos los proyectos destinados a mejorar los procesos de producción, siempre desde el punto de vista de maquinaria industrial.

-*Planes de internacionalización:* para la apertura, desarrollo o consolidación de mercados en el ámbito internacional

-*Proyectos de i+d:* Se entenderá por proyectos de investigación y desarrollo los relacionados con la investigación industrial que tengan por objeto la generación de un conocimiento nuevo o tecnologías nuevas.

-*Proyectos de creación de empresas:* Se entenderá por creación de empresas los proyectos que tengan como finalidad la creación de un nuevo establecimiento empresarial promovido, bien por una empresa de nueva creación o bien por una empresa ya existente.

➤ Tipología de proyectos según la naturaleza de la inversión: vamos a realizar una clasificación en función del fin para el cual requerimos la subvención:

-*Proyectos de inversión productiva:* Puesta en marcha de acciones y ejecución de obra civil que supongan una renovación, mejora y/o dotación de las infraestructuras, equipamientos, métodos de producción y servicios de las áreas industriales y empresas, tanto básicos como complementarios y tanto genéricos como específicos. También se incluyen en este apartado proyectos que impliquen la creación de nuevas empresas tanto de carácter industrial como centros tecnológicos y de innovación.

-*Proyectos de innovación:* Se entenderá por proyectos de innovación los relacionados con la investigación industrial que tengan por objeto la generación de un conocimiento nuevo o tecnologías nuevas. La finalidad de esta línea de incentivación es promover la innovación, y, en consecuencia la competitividad y la productividad de las empresas, especialmente pymes, aunque también está dirigida a centros de investigación y empresas de base tecnológica.

-*Proyectos de internacionalización:* En este apartado se engloban todos aquellos proyectos que tengan como objetivo la salida de las empresas al exterior, es decir, que conlleven actividades de apertura de nuevos mercados o de inversiones permanentes en el extranjero.

De todas las clasificaciones estudiadas y valoradas se ha decidido finalmente elegir la clasificación por tipología de proyectos según su naturaleza, ya que se ha considerado más práctica a la hora de buscar la financiación adecuada.

3. TIPOLOGÍA DE FINANCIACIÓN

Cuando se plantea un proyecto de estas características, es necesario e imprescindible realizar un estudio económico del mismo, analizando las posibles fuentes de recursos económicos disponibles.

Habitualmente una de los primeros recursos de los que dispone una empresa son los propios fondos, pero éstos normalmente son insuficientes o su utilización no resulta económicamente óptima para la empresa. Es por ello que con bastante frecuencia se recurre a entidades bancarias en busca de financiación. Sin embargo, en los últimos años y debido a la mala situación económica, los requisitos para la concesión de líneas de crédito se han endurecido haciéndose muy difícil su obtención.

Eliminada la línea de financiación bancaria, las empresas se ven obligadas a buscar nuevos recursos que les permitan llevar a cabo sus proyectos. Entre estos recursos se encuentran las ayudas mediante subvenciones o créditos promovidas por organismos públicos, las cuales son menos exigentes en sus requisitos y habitualmente ofrecen mejores condiciones financieras.

Estas ayudas se ofrecen a nivel regional, nacional y europeo. Tanto los requisitos para su obtención como las características de dichas subvenciones son publicadas en los boletines oficiales y en este documento quedan recogidas en los correspondientes anexos.

3.1 Ayudas regionales

Los campos de actuación de las ayudas recogidas en este manual van a ser tres, inversión industrial, innovación e internacionalización. A nivel regional estas ayudas difieren mucho de una comunidad autónoma a otra, dependiendo de las políticas económicas de la misma o de la actividad económica predominante.

Los organismos encargados de la gestión de las ayudas públicas en las comunidades autónomas son las consejerías de industria e innovación correspondientes.

Con el objetivo de contribuir a la planificación de políticas públicas y actividades encaminadas a promover el desarrollo regional, principalmente en materia de innovación e internacionalización, nace La Asociación Española de Agencias de desarrollo Regional. Ésta se compone por los organismos autonómicos con competencias en materia de desarrollo regional de 16 comunidades y de las dos ciudades autónomas. Las diferentes agencias miembro son las siguientes:



La actividad de la asociación se lleva a cabo por un Comité de carácter técnico y siete grupos de trabajo que tratan sobre las siguientes materias:

- **GT1. Emprendedores:**

Asuntos relacionados con el emprendedurismo y nuevas fórmulas de estímulo para la creación de empresas.

- **GT2. Gestión Interna:**

Recursos humanos, formación, comunicación interna, modernización, procedimientos, calidad y servicios.

- **GT3. Escenario 2007-2013:**

Aprovechamiento de recursos de la UE, redes, ADRs como agencias de servicios

- **GT4. Financiación Avanzada:**

Instrumentos de financiación avanzada, capital riesgo y semilla, business angels.

- **GT5. Innovación:**

Apoyo financiero, CCTT, transferencia tecnológica, certificaciones I+D.

- **GT6. TIC:**

Implantación de TICs, programas y experiencias.

- **GT7. Cooperación Internacional:**

Participación en redes internacionales.

- **GT8. Clusters:**

Analizar e intercambiar experiencias para fomentar el desarrollo de clusters.

A través de estas agencias y con la ayuda de fondos provenientes de otras instituciones públicas, ministerios oficiales y otros fondos europeos, las comunidades autónomas promueven las subvenciones. Estos fondos sirven para cofinanciar las ayudas impulsadas por las comunidades autónomas.

Las ayudas impulsadas por cada comunidad en los campos antes mencionados se encuentran resumidas en los cuadros resumen de cada comunidad autónoma (Anexo I) y en las fichas de financiación autonómicas (Anexo IV).

3.2 Ayudas nacionales

A nivel nacional también se ofrecen ayudas para reforzar los planes estratégicos regionales. Éstas ayudas son competencia principalmente, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, del Ministerio de Ciencia e Innovación, y del Ministerio de economía y hacienda, a través del instituto de crédito oficial.

Las líneas de financiación que ofrece el Ministerio de Industria, Turismo y comercio para este año 2010 son las siguientes:

Iniciativa RSE-PYME: programa de ayudas mediante el cual el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pretende acercar de manera específica el concepto de RSE (responsabilidad social empresarial) a las pequeñas y medianas empresas, sensibilizarlas acerca de la importancia de incorporarla en sus prácticas empresariales, así como hacerles llegar las ventajas competitivas

que se derivan de esta integración. La finalidad última de esta Iniciativa es mejorar la competitividad de las PYME a través de la incorporación de la RSE en sus estrategias empresariales.

Agrupaciones empresariales innovadoras: El programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) prevé apoyar con recursos públicos las estrategias de innovación y competitividad empresarial desarrolladas por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que se reconozcan como tales como consecuencia de su inscripción en el Registro Especial de AEI del MITYC.

Reindustrialización: El Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización es un programa de ayudas regional que busca un desarrollo sostenible del territorio a través de la regeneración y/o creación de tejido industrial y actúa prioritariamente en aquellas zonas desfavorecidas, fomentando la inversión tanto en infraestructuras industriales como en iniciativas empresariales de carácter productivo.

Innoempresa (2007-2013). Proyectos suprarregionales: Medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza. Se entiende como proyectos de carácter suprarregional, aquellos en los que participen empresas de distintas comunidades autónomas.

Ayudas en materia de la propiedad industrial: Se presentan dos líneas de ayuda.

-Programa de ayudas para el fomento de patentes y modelos de utilidad en el exterior: Dirigido a estimular la protección internacional de la tecnología a través de patentes o de modelos de utilidad. El objetivo es mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Para ello, con objeto de ayudar a superar las principales barreras que el solicitante puede encontrar en la consecución de una patente europea o internacional, dichas ayudas se concentran en subvencionar las actividades que presuponen unos costes por pago de tasa en los respectivos países, así como subvencionar la realización de la traducción al idioma del país en el que se realice la extensión.

-Programa de ayudas para el fomento de patentes y modelos de utilidad españoles para PYMES y personas físicas:

Dirigido a estimular la protección nacional de la tecnología a través de patentes o modelos de utilidad con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, así como de las personas físicas.

Avanza competitividad i+d+i: promueven la realización de proyectos y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación para contribuir a la consecución de los siguientes objetivos: Promover un tejido industrial altamente competitivo, promover la incorporación de las tecnologías de la información en las empresas fundamentalmente en las PYME, el desarrollo de contenidos digitales y asegurar la confianza en las aplicaciones, servicios y contenidos.

En el año 2009 el Ministerio de Ciencia e Innovación se hizo cargo del centro para el desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad Pública empresarial que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad del Ministerio de Ciencia e Innovación que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Las líneas de financiación que ofrecen son las siguientes:

Programa Cenit: Contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico.

Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo: Proyectos empresariales de carácter aplicado que tienen por objeto la creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio, pudiendo comprender actividades de investigación industrial y desarrollo experimental.

Línea Banca-CDTI: Línea de financiación de la innovación tecnológica en colaboración con entidades bancarias.

Línea de Prefinanciación Bancaria: Permite adelantar hasta un 75% de la aportación CDTI para comenzar el desarrollo del proyecto.

Fondo Tecnológico: Partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España. Las modalidades específicas que contempla son: Proyectos Integrados y Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMEs.

Iniciativa Neotec: Iniciativa ministerial para apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España.

Por último, el instituto de crédito oficial es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía que tiene consideración de Agencia Financiera del Estado.

El ICO trabaja por el crecimiento y la mejora de la distribución de la riqueza nacional y fomenta aquellas actividades económicas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica merezcan una atención preferente. Apoya los proyectos de inversión de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país

Las Líneas de Financiación ICO que, relacionadas con este manual se ofertan, son las siguientes:

Líneas de mediación:

-Línea ICO-inversión: Financiar en condiciones preferentes las inversiones realizadas por autónomos y empresas.

-Línea ICO-emprendedores: Apoyar con créditos preferentes la creación de nuevas empresas o de nuevas actividades profesionales.

-Línea ICO-internacional: Apoyar las inversiones que realicen las empresas españolas en el exterior.

-Línea ICO-liquidez: Atender las necesidades de financiación de capital circulante de empresas, que sean solventes y viables.

-Línea ICO-ICEX 2010: Facilitar el apoyo financiero para la iniciación de la exportación de las empresas españolas, facilitando la salida al exterior de nuestras empresas.

-Línea sector manufacturero: Apoyar a las empresas de estos sectores para introducir la innovación en sus procesos de fabricación.

Programas de financiación directa:

-GRINVE: Cuyo objetivo es apoyar la realización de grandes proyectos de inversión en España.

-PROINVEX: Colaborar en la financiación de grandes proyectos de inversión en el exterior en los que participen empresas españolas.

Todas las ayudas mencionadas en este punto están recogidas de manera más detallada en las fichas de financiación (Anexo V) y cuadros resumen (Anexo II).

3.4 Ayudas europeas

Las principales razones de la acción europea en el ámbito de la financiación industrial es la aplicación de una política común y una mejor coordinación de las actividades.

En el ámbito de la investigación y el desarrollo industrial el séptimo programa marco (FP7) constituye, al igual que sus predecesores, el principal instrumento de la Unión Europea a tal fin durante el período 2007-2013.

El FP7 apoya la investigación en áreas seleccionadas como prioritarias, el objetivo es mantener a la Unión Europea como líder mundial en aquellos sectores que considera prioritarios.

Las líneas de investigación que ofrecen son las siguientes:

Cooperación: reforzar la cooperación entre los distintos actores del mundo de la investigación, para que las tecnologías y conocimientos de cada momento puedan traducirse en aplicaciones concretas en favor de la sociedad europea y para que ésta pueda así responder mejor a los desafíos sociales, económicos, ambientales e industriales actuales y futuros.

Ideas: efectuar una «investigación exploratoria» que permita elevar el nivel de excelencia de la investigación en Europa. El proyecto de creación de un Consejo Europeo de Investigación (CEI) constituye el elemento central del programa.

Personas: Este Programa Específico tiene por objeto mejorar la situación de los investigadores en el mercado de trabajo en Europa tanto en el plano cualitativo como cuantitativo.

Capacidades: Con este programa específico se pretende reforzar las infraestructuras de investigación en Europa. Las diferentes acciones puestas en marcha tendrán como finalidad, por una parte, acercar las PYME, las regiones, la sociedad civil y los terceros países de la comunidad científica y, por otra parte, reforzar el potencial de investigación de los diferentes protagonistas y la coherencia entre las políticas.

Centro Común de Investigación (JRC): tiene por objetivo principal prestar un apoyo científico y técnico a las políticas de la Unión Europea (UE). Más concretamente, constituye una interfaz entre la investigación tecnológica y sus aplicaciones concretas en el marco de las políticas comunitarias.

Programa marco para la innovación y la competitividad (CIP): Con objeto de responder a los objetivos de la estrategia de Lisboa renovada, y de fomentar así el crecimiento y el empleo en Europa, se ha adoptado un Programa marco para la innovación y la competitividad (CIP) para el período 2007-2013. El programa marco apoya medidas a favor de la competitividad y de la capacidad innovadora dentro de la Unión Europea, fomentando, en particular, la utilización de las tecnologías de la información, las tecnologías ecológicas y las fuentes de energía renovables.

Además de las anteriormente citadas, en el ámbito de la investigación y el desarrollo, existen otras líneas de financiación a nivel europeo, que son las siguientes:

-Eureka: es una iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras. Está dirigido a cualquier empresa o centro de investigación español capaz de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red Eureka.

Cada país asume la financiación de sus empresas e institutos. EUREKA avala los proyectos aprobados mediante un "sello de calidad" que, además de ser un elemento promocional y de reconocimiento del nivel tecnológico de la compañía promotora, la hace acreedora de una financiación pública, que en el caso de España es especialmente favorable.

-Eurostars: ayuda a las PYMES que realizan actividades de I+D a desarrollar proyectos trasnacionales orientados al mercado. Esta iniciativa nace, por codecisión del Parlamento y del Consejo Europeos, basada en el artículo 169 del Tratado de la UE referente a la participación de la CE en programas conjuntos de Investigación y Desarrollo.

Actualmente cuenta con la participación de 32 Estados miembros de EUREKA y la CE, en un apoyo decidido a las PYMES innovadoras europeas. Hasta 2013 la CE aportará 100 M€ provenientes del programa Capacities del 7 PM, a los que se añadirán 300 M€ de los países signatarios. Se estima que los proyectos EUROSTARS alcancen un presupuesto total de 800 M€ en 6 años.

Todas estas ayudas están detalladas en los anexos III y VI.

Otro instrumento de ayuda por parte de la unión Europea es el fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Con objeto de reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales, el FEDER quiere contribuir al desarrollo armonioso, equilibrado y duradero de las actividades económicas, a un alto grado de competitividad, a un nivel elevado de empleo y de protección del medio ambiente, así como a la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Para llevar a cabo su misión en favor del desarrollo regional, el FEDER participa en la financiación de las medidas siguientes:

- Inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de empleos estables.
- Inversiones en infraestructuras que en las regiones del objetivo nº 1 contribuyan al desarrollo, al ajuste estructural, a la creación y al mantenimiento de puestos de trabajo y, en todas las regiones subvencionables, a la diversificación, revitalización, integración y renovación de los centros de actividad económica y los espacios industriales en declive, de las zonas urbanas degradadas, y de las zonas rurales y zonas dependientes de la pesca. Estas inversiones pueden también tener por objeto el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, telecomunicaciones y energía en las regiones del objetivo nº 1.
- Desarrollo del potencial endógeno mediante medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo local y de empleo y a las actividades de las pequeñas y medianas empresas: estas ayudas se destinan a los servicios a las empresas, la transferencia de tecnologías, el desarrollo de instrumentos de financiación, las ayudas directas a las inversiones, la realización de infraestructuras de proximidad, y a las estructuras de servicios de proximidad.
- Inversiones en el terreno de la educación y la sanidad, únicamente para el objetivo nº 1.

A través de estas medidas se quiere fomentar el desarrollo del entorno productivo, la investigación y el desarrollo tecnológico, el desarrollo de la sociedad de la información, la protección y mejora del medio ambiente, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el trabajo, así como la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

En concreto, para el período 2007-2013, el desglose anual de los créditos, en Euros, para España es el contenido en la tabla1:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
España	68.774.676	69.108.679	69.776.686	70.778.697	71.780.706	72.448.713	73.116.720

Tabla 1: desglose anual de créditos(en Euros) para España (2007-2013)

3.4 Otras posibles ayudas

Aunque en este manual no se han recogido ayudas relacionadas con proyectos energéticos, debido a que ya existen manuales de este tipo dedicados a este campo únicamente, se ha considerado oportuno hacer mención de las ayudas existentes, sin entrar a analizarlas en profundidad.

Estas ayudas son fomentadas por el ministerio de industria, turismo y comercio de España. Para su mejor administración ha constituido el instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE).

Fruto de convenios firmados entre las comunidades autónomas y el IDAE, a nivel regional existen dos líneas de financiación:

-Línea para el fomento del ahorro y eficiencia energética:

El instituto para la diversificación y el Ahorro energético propone a las comunidades autónomas una serie de acciones conformes al plan de acción 2008-2012. Éstas líneas se dividen en los siguientes campos de actuación: Industria, transporte, edificación, sector agricultura y pesca, transformación de la energía y servicios públicos. De todas las ayudas propuestas cada comunidad negocia las que va a impulsar y ejecutar en función de las necesidades que se presenten en cada región, debiendo ejecutarse un mínimo de 7 en cada comunidad autónoma, garantizando así una mínima uniformidad en el territorio español.

En cuanto a la industria las dos líneas propuestas son : Programa de ayudas públicas y auditorías energéticas.

-Línea para el fomento de las energías renovables:

Este programa se divide en las siguientes actuaciones:

-Área biomasa: producción de energía térmica para uso industrial utilizando biomasa como combustible

-Área solar térmica: aprovechamiento de la energía del sol, ya sea de forma activa(mediación de elementos mecánicos) o pasiva.

-Área solar fotovoltaica aislada o mixta eólica: fotovoltaica: generación de energía eléctrica mediante transformación de la energía solar o la del viento. Sólo se admitirán instalaciones en las que la aportación de la energía solar sea al menos el 50% de la del viento.

-Instalaciones para el almacenamiento, manejo, tratamientos previos y sistemas de digestión anaerobia y de aprovechamiento energético(calor/frío) y/o eléctrico de cualquier tipo de materia orgánica susceptible de tratamiento: Producción de energía eléctrica o térmica mediante biogás producido por digestión anaerobia.

-Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacador: maquinaria para el tratamiento de la biomasa.

-Biocarburantes. Instalación de suministros en estaciones de servicio.

A parte de las ya mencionadas, cada comunidad puede lanzar otras ayudas para impulsar otras áreas o sectores que pudieran interesarles.

A nivel nacional se ofrecen las siguientes ayudas:

-Línea de préstamos IDAE: es una modalidad de apoyo a las energías renovables mediante una línea de financiación a 11 años con el primero de carencia.

-Línea de financiación por terceros (F.P.T): es uno de los métodos más adecuados para acometer proyectos de ahorro y eficiencia energética y proyectos de generación de energía eléctrica.

-Financiación de proyecto y arrendamiento de servicios: modelo de colaboración financiera aplicable a proyectos de inversión en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

-Otras participaciones financieras del IDAE: recurre a la participación de diferentes figuras societarias o asociativas cuando el proyecto así lo requiere.

-Programa de ayudas a proyectos estratégicos: este programa persigue complementar y reforzar los esfuerzos por parte de la administración para incentivar a las empresas a realizar inversiones en materia de energías renovables.

-Programa de acuerdos voluntarios: empresas del sector de la biomasa para energía térmica en edificios.

A nivel Europeo el principal instrumento de financiación es el programa Intelligent Energy (Energía Inteligente).

4. FICHAS DE FINANCIACIÓN

Tras un exhaustivo análisis y búsqueda de todas las ayudas públicas para proyectos industriales existentes en cada comunidad autónoma, así como a nivel nacional, se ha considerado imprescindible su recopilación a través de las fichas de financiación.

Dichas fichas contienen la información legal más representativa, procedente de los respectivos boletines oficiales de cada comunidad y del boletín oficial del estado. Se ha llegado a una ficha patrón, de manera que todas las fichas presentan una estructura común, tanto en la tipología de información contenida, como en su organización, facilitando así su comprensión. Dichas fichas están contenidas en los anexos IV, V y VI.

A continuación se va a explicar la información contenida en cada ficha a través de la siguiente ficha tipo (tabla 2):

4. Fichas de Financiación

Organismo instructor/Título de la ayuda: Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón / Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA).Ayudas a la investigación y desarrollo industrial.	Fundamento jurídico: - BOA N°249 de 16/12/2009	Convocatoria: -Anual																			
		Fecha de presentación solicitud: -Cerrada																			
Objetivos Generales:																					
Fomentar la innovación y desarrollo de productos, que implica cambios significativos en las características de las manufacturas, bienes y servicios, que podrán ser tanto totalmente nuevos como sensiblemente mejorados. El objetivo es adquirir una ventaja competitiva.																					
Acciones subvencionables:																					
-Proyectos de investigación -Proyectos de desarrollo experimental																					
Costes elegibles:																					
-Costes de personal, concepto en el que se incluyen investigadores, técnicos y demás personal auxiliar -Costes de instrumental y equipos, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto; de edificios y terrenos en la medida en que se utilicen para y durante la duración del proyecto. -Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado -Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto. -Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto. -Otros gastos de funcionamiento, que se deriven directamente de la actividad. -Estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio para actividades de investigación industrial o desarrollo experimental. Será subvencionable el coste del estudio.																					
Tipo de Financiación:																					
-Subvención a fondo perdido																					
Intensidad máxima de las ayudas:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Categoría de la ayuda</th> <th colspan="2">Intensidad máxima de la ayuda (%)</th> <th rowspan="3">Importe máximo anual de la ayuda (€)</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PYME</th> <th rowspan="2">Gran empresa</th> </tr> <tr> <th>Pequeña</th> <th>Mediana</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación industrial</td> <td>45</td> <td>35</td> <td>25</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo industrial</td> <td>45</td> <td>35</td> <td>25</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table>			Categoría de la ayuda	Intensidad máxima de la ayuda (%)		Importe máximo anual de la ayuda (€)	PYME		Gran empresa	Pequeña	Mediana	Investigación industrial	45	35	25	200.000	Desarrollo industrial	45	35	25	200.000
Categoría de la ayuda	Intensidad máxima de la ayuda (%)			Importe máximo anual de la ayuda (€)																	
	PYME				Gran empresa																
	Pequeña	Mediana																			
Investigación industrial	45	35	25	200.000																	
Desarrollo industrial	45	35	25	200.000																	
Beneficiarios:																					
Tendrán la condición de beneficiarios las empresas radicadas y que desarrollem o vayan a desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que realicen actividad industrial, en el sentido que determina la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, así como otras actividades conexas o complementarias que puedan contribuir al desarrollo industrial de la Comunidad Autónoma.																					
Compatibilidad:																					
Este Reglamento no limita la compatibilidad o posible acumulación de las ayudas que establece con otras de carácter público. No obstante, en caso de que la acumulación supere dicha intensidad o importe, podrá concederse la ayuda si se juzga conveniente de acuerdo con los requisitos generales de la política industrial, previa notificación individualizada a la Comisión Europea y aprobación por la misma.																					
El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.																					
Contacto:																					
http://portal.aragon.es/portal/page/portal/PYME/AYUDAS																					

Tabla 2. Ficha tipo

- Organismo instructor/ Título de la ayuda:

Uno de los objetivos de este apartado es dejar constancia de la procedencia de la ayuda, consejería, ministerio u organismo del que procede la ayuda.

También recoge el título de la ayuda, lo cual permite tener una primera referencia acerca de los contenidos de la ayuda, los cuales se explicarán con más detalle en los siguientes apartados.

-Fundamento jurídico

En este apartado se facilita la base jurídica en la que se apoya la ficha, de manera que el usuario pueda consultarla en caso de necesidad.

Dichas bases jurídicas están contenidas en los respectivos boletines oficiales. Para su consulta basta con remitirse a la dirección de internet que aparece en el apartado de *contacto* y acceder al boletín oficial.

-Convocatoria

Con este apartado se quiere reflejar la periodicidad con la que se convoca la ayuda. La mayoría de las ayudas tienen carácter anual, ya sea con tiempo indefinido o durante unos determinados años de duración, en cuyo caso se especificará. No obstante, existen casos en los que aparecerá el término abierta, esto significa que la subvención está disponible hasta la aparición de otra subvención que la sustituya.

-Fecha de presentación de la solicitud

En este apartado se pretenden acotar las fechas de presentación de solicitudes. Pueden aparecer los siguientes términos:

-La fecha exacta del fin del plazo de solicitudes.

-Cerrada: lo cual significa que la convocatoria en el presente año está cerrada, pero dado su carácter anual estará disponible en el siguiente ejercicio, sino la misma otra similar, siguiendo la misma línea de financiación.

-Abierta: significa que no hay fecha tope para la presentación de solicitudes, es decir, se puede optar a la subvención en cualquier momento del año.

-Pendiente, significa que la convocatoria está pendiente de publicación pero se publicará el período de solicitudes en los próximos meses.

-Objetivos generales

En este apartado se realiza un breve resumen del espíritu y objeto con el que se publica la ayuda.

-Acciones subvencionables

Sin duda es uno de los apartados más importantes, en él se detallan las actividades subvencionables. En este apartado el usuario debe darse cuenta si las líneas subvencionables coinciden con la idea de su proyecto.

-Costes subvencionables

Una vez que el usuario comprueba que la subvención puede serle de utilidad, a través de este apartado puede ver exactamente cuáles son los conceptos susceptibles de recibir ayuda. Así por ejemplo podemos encontrar costes subvencionables como: materiales, equipos, mano de obra, estudios, auditorias, etc.

-Tipo de ayuda

En este apartado se especifica el tipo de ayuda, fundamentalmente hay dos, la subvención y el préstamo, aunque pueden aparecer otro tipo de ayudas.

Las subvenciones son ayudas económicas a fondo perdido que no requieren el reintegro de las mismas por parte del beneficiario. Son las ayudas más cotizadas y buscadas por las empresas ya que suponen una ayuda importante en el desarrollo de sus proyectos.

Los préstamos son ayudas en las cuales se debe devolver el dinero pero bajo mejores condiciones financieras que las que se podrían obtener en la banca, siendo habitual un préstamo al 0% de interés o muy cercanos a este valor.

-Intensidad máxima de las ayudas

En este apartado se especifica la cuantía máxima perceptible para el desarrollo del proyecto. Ésta variará dependiendo del tipo de empresa y el tipo de proyecto, también podrá variar para una misma tipología de subvención, de una comunidad a otra.

-Beneficiarios

Este apartado especifica de forma clara quienes son los candidatos que optan a las ayudas.

-Compatibilidad

En caso de que un usuario fuese candidato a recibir varias ayudas, mediante este apartado podrá comprobar la posibilidad de simultaneidad de varias ayudas y en qué términos podría darse ésta simultaneidad. Puede haber casos en los que habiendo recibido una no es posible recibir otras subvenciones, sin embargo en otros casos es posible con la única condición de no exceder unos porcentajes de subvención máximos los cuales que se especificarán en cada ayuda.

-Contacto

Una vez que se ha comprobado que la ayuda cumple las expectativas y los requisitos para recibirla, en este apartado se facilita la dirección de internet donde podremos encontrar la información administrativa necesaria para la tramitación de la subvención (instrucciones de solicitud, el lugar de presentación y la fecha de presentación). La mayoría de las subvenciones se pueden tramitar telemáticamente a través de esta página facilitada, no obstante si el usuario prefiere hacerlo de manera tradicional también aparecen los formularios necesarios y las direcciones donde deben entregarse.

5. SELECCIÓN DE LA AYUDA SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Con el fin de conseguir un manual eficiente y fácil de interpretar por el usuario, se ha trabajado mucho en la manera de poder englobar todos los proyectos y sus posibles ayudas.

Se han analizado varias posibilidades para la clasificación de las tipologías de los proyectos, como se describía en el punto dos del presente documento. Finalmente y tras analizar la ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, la elección para la clasificación de las ayudas, a partir de la cual el usuario realizará la búsqueda, ha sido según la naturaleza de la inversión. Como ya se describía en el citado punto, esta clasificación consta de tres tipos de proyectos, inversión productiva, innovación e internacionalización.

Para tomar esta decisión nos hemos basado en las necesidades de las empresas y en su resolución de una manera práctica y eficaz.

Una vez realizada la clasificación de los proyectos industriales y con el fin de acotar toda la información disponible se ha optado por realizar cuadros resumen, siguiendo esta clasificación, de las ayudas de cada comunidad Autónoma, nacionales y europeas.

La estructura del cuadro resumen es la misma para todas las comunidades, de manera que el método de búsqueda en cada uno de ellos es el mismo, facilitando la localización de la ayuda requerida. Lo mismo sucede para las ayudas a nivel nacional y europeo

A la vista de estos cuadros puede extrañar las diferencias en cuanto a las ayudas disponibles en cada comunidad autónoma. Algunas de las ayudas coinciden de una comunidad a otra pero la mayoría difieren tanto en número como en la finalidad y características financieras, como podrá verse en las fichas de financiación. Esto es debido a que, aunque existan unas pautas comunes tanto a nivel nacional como europeo, cada comunidad aprueba las ayudas más convenientes de acuerdo a sus presupuestos y a su política económica.

En la tabla 3 puede verse un cuadro tipo:

Inversión productiva	
Ayudas a la inversión	AIV(58)
Ayudas para los derechos de propiedad industrial	AIV(59)
Ayudas para servicios de consultoría	AIV(60)
Incentivos regionales	AIV(61)
Ayudas complementarias de incentivos regionales.	AIV(62)
Prestación de avales técnicos	AIV(63)
Prestación de avales financieros para emprendedores	AIV(64)
Acuerdos formativos con compromiso de contratación	AIV(65)
Proyectos y empresas I+E	AIV(66)
Innovación	
Innoempresa 2010	AIV(141)
Incentivos a la innovación y el desarrollo empresarial.	AIV(144)
Internacionalización	
Ayudas para la internacionalización de las empresas aragonesas	AIV(251)
Apoyo para la comercialización e implantación comercial y productiva en el extranjero.	AIV(252)
Apoyo y asesoramiento en Licitaciones Internacionales	AIV(253)

Tabla 3. Cuadro resumen de la comunidad autónoma de Aragón.

En el cuadro pueden verse tres filas de color azul, que corresponden a la clasificación según la naturaleza de la inversión. Debajo de cada una de esas filas se encuentran las ayudas disponibles y correspondientes a esa clasificación. Finalmente a la derecha del cuadro hay una columna en

la que se indica el lugar exacto donde puede encontrarse la ficha de financiación correspondiente a la ayuda. Aparece la letra A(anexo), junto a ella el número del anexo y entre paréntesis la página donde se encuentra.

6. PROCEDIMIENTO PARA UTILIZAR EL MANUAL

El procedimiento de utilización del manual es muy sencillo. La búsqueda de la ayuda se realiza básicamente en tres pasos.

El primer paso es enmarcar el proyecto que deseamos realizar en una de las tres posibilidades de clasificación que se proponen:

-Inversión productiva: Puesta en marcha de acciones y ejecución de obra civil que supongan una renovación, mejora y/o dotación de las infraestructuras, equipamientos, métodos de producción y servicios de las áreas industriales y empresas, tanto básicos como complementarios y tanto genéricos como específicos. También se incluyen en este apartado proyectos que impliquen la creación de nuevas empresas tanto de carácter industrial como centros tecnológicos y de innovación.

-Innovación: los relacionados con la investigación industrial que tengan por objeto la generación de un conocimiento nuevo o tecnologías nuevas. La finalidad de esta línea de incentivación es promover la innovación, y, en consecuencia la competitividad y la productividad de las empresas, especialmente pymes, aunque también está dirigida a centros de investigación y empresas de base tecnológica.

También entran en este apartado los relacionados con la puesta en marcha y desarrollo de productos y métodos de producción de carácter innovador en cualquier tipo de empresa.

-Internacionalización: aquellos proyectos que tengan como objetivo la salida de las empresas al exterior, es decir, que conlleven actividades de apertura de nuevos mercados o de inversiones permanentes en el extranjero.

Puede ocurrir que un mismo proyecto pueda englobarse en varias de estas clasificaciones, eso significaría que podría optar a varias ayudas si se separase el proyecto. Sin embargo, si no se pudiera encuadrar en ninguna de las clasificaciones, significaría que el proyecto no se encuentra respaldado por ninguna de las ayudas estudiadas. Es importante señalar que en este manual no se han recogido las ayudas referentes a energías renovables, debido a que ya existen manuales elaborados únicamente con este fin.

Tras el encuadre de nuestro proyecto tendremos tres opciones de búsqueda. La primera será buscar la financiación de nuestra comunidad autónoma. Para ello acudiremos al cuadro resumen correspondiente (Anexo I), donde encontraremos todas las ayudas disponibles. Una vez allí y sabiendo a qué opción corresponde nuestro proyecto, comprobaremos si alguna de ellas podría interesarnos y en caso afirmativo tendremos en cuenta la información que aparece en la columna situada inmediatamente a la derecha de la ayuda (Anexo y nº de página) ya que, como veremos luego, nos será de gran utilidad. Una vez agotadas las posibilidades de nuestra comunidad, pasamos a la segunda opción, la búsqueda en los cuadros resumen a nivel nacional (Anexo II), y por último la búsqueda a nivel europeo (Anexo III). La búsqueda en estos dos últimos casos es igual que en la primera opción.

Una vez tenemos recopiladas todas las ayudas que se amoldan a nuestras necesidades, debemos acudir a los anexos y páginas remitidas en los cuadros resumen, dónde encontraremos las fichas de financiación de las ayudas. En dichas fichas podremos encontrar la información financiera de cada ayuda, así como los posibles beneficiarios. Éste es el último paso y el que determinará si

las ayudas preseleccionadas, finalmente se amoldan a nuestras expectativas y si nuestra empresa cumple las condiciones para recibirlas.

Puede darse el caso de que tras realizar los pasos anteriores fueran varias las ayudas que podríamos recibir, en ese caso, debe acudirse al apartado de compatibilidad, en donde comprobaremos la posibilidad de simultaneidad con otras ayudas y bajo qué condiciones puede darse.

Una vez hecho todo lo anterior ya podemos solicitar la ayuda o ayudas correspondientes acudiendo a la dirección de internet que aparece en el apartado de contacto de la ficha de financiación de la ayuda, dónde encontraremos la información necesaria para su tramitación.

6.2 Ejemplo práctico de utilización del manual

Exposición del problema

Una empresa de reparación y mantenimiento de vehículos, situada en el polígono industrial de La Muela, en Zaragoza, desea realizar un proyecto de inversión que le permita modernizar sus instalaciones, aumentando de esta manera su competitividad y mejorando su productividad. Dicho proyecto consistiría en la instalación de una nueva cabina de pintura, cuyo presupuesto asciende a 75000 €.

La empresa desea saber si existe la posibilidad de obtener alguna ayuda, y si así fuese, cuál sería la más adecuada y que porcentaje de subvención obtendría.

Datos relevantes de la empresa:

-Por el número de trabajadores y su volumen de negocio se ajusta a la definición de PYME, según la recomendación de la comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas .

El proceso de búsqueda es el siguiente:

El primer paso es clasificar nuestro proyecto en una de las tres opciones que nos ofrece el manual, Inversión productiva, innovación o internacionalización. Para ello vamos a la página 23 del manual donde aparecen definidos estos términos y comprobamos que nuestro proyecto se ajusta perfectamente a la definición de inversión productiva, que es la siguiente, Puesta en marcha de acciones y ejecución de obra civil que supongan una renovación, mejora y/o dotación de las infraestructuras, equipamientos, métodos de producción y servicios de las áreas industriales y empresas, tanto básicos como complementarios y tanto genéricos como específicos. También se incluyen en este apartado proyectos que impliquen la creación de nuevas empresas tanto de carácter industrial como centros tecnológicos y de innovación.

Una vez hemos clasificado nuestro proyecto ya podemos acudir a los cuadros resumen. Empezaremos por los de la comunidad autónoma en la que nos encontramos, en este caso Aragón. Vamos al Anexo I, donde encontramos la siguiente tabla (tabla 3):

Inversión productiva	
Ayudas a la inversión	AIV(58)
Ayudas para los derechos de propiedad industrial	AIV(59)
Ayudas para servicios de consultoría	AIV(60)
Incentivos regionales	AIV(61)
Ayudas complementarias de incentivos regionales.	AIV(62)
Prestación de avales técnicos	AIV(63)
Prestación de avales financieros para emprendedores	AIV(64)
Acuerdos formativos con compromiso de contratación	AIV(65)
Proyectos y empresas I+E	AIV(66)
Innovación	
Innoempresa 2010	AIV(141)
Incentivos a la innovación y el desarrollo empresarial.	AIV(144)
Internacionalización	
Ayudas para la internacionalización de las empresas aragonesas	AIV(251)
Apoyo para la comercialización e implantación comercial y productiva en el extranjero.	AIV(252)
Apoyo y asesoramiento en Licitaciones Internacionales	AIV(253)

Tabla 3: Cuadro resumen Comunidad Autónoma de Aragón

De todas las posibles ayudas podrían interesarnos las pertenecientes a inversión productiva, enmarcadas en un cuadro rojo. De todas las ayudas enumeradas en el cuadro hacemos una primera selección de aquellas que a priori podrían ser de utilidad y anotamos el anexo y la página en la que aparecen las características detalladas de la ayuda.

Inversión productiva	
Ayudas a la inversión	AIV(58)
Ayudas para los derechos de propiedad industrial	AIV(59)
Ayudas para servicios de consultoría	AIV(60)
Incentivos regionales	AIV(61)
Ayudas complementarias de incentivos regionales.	AIV(62)
Prestación de avales técnicos	AIV(63)
Prestación de avales financieros para emprendedores	AIV(64)
Acuerdos formativos con compromiso de contratación	AIV(65)
Proyectos y empresas I+E	AIV(66)
Innovación	
Innoempresa 2010	AIV(141)
Incentivos a la innovación y el desarrollo empresarial.	AIV(144)
Internacionalización	
Ayudas para la internacionalización de las empresas aragonesas	AIV(251)
Apoyo para la comercialización e implantación comercial y productiva en el extranjero.	AIV(252)
Apoyo y asesoramiento en Licitaciones Internacionales	AIV(253)

Tabla 3: Cuadro resumen Comunidad Autónoma de Aragón

Realizamos la misma operación en con los cuadros resumen nacionales (Anexo II) y Europeos (Anexo III), obteniendo las siguientes posibles ayudas.

Cuadro resumen nacional (Tabla 4):

Inversión productiva	
Agrupaciones empresariales innovadoras (AEI)	AV(288)
Iniciativa RSE PYME	AV(290)
Reindustrialización	AV(292)
Ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales	AV(294)
Línea ICO-Inversión	AIV(298)
Línea ICO-Emprendedores	AIV(300)
Línea ICO-Liquidex	AIV(302)
Línea sector manufacturero	AIV(303)
GRINVE	AIV(305)
Innovación	
InnoEmpresa 2007-2013. Proyectos Suprarregionales	AV(308)
Ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales	AV(294)
Avanza competitividad I+D+I	AV(311)
Programa Cenit	AV(312)
Línea banca-CDTI	AV(314)
Línea de prefinanciación bancaria	AV(315)
Fondo tecnológico	AV(316)
Iniciativa Neotec	AV(318)
Internacionalización	
Ayudas en materia de propiedad industrial en el exterior	AV(322)
Línea ICO-Internacionalización	AIV(324)
Línea ICO-ICEX	AIV(326)
PROINVEX	AIV(328)

Tabla 4:Cuadro resumen Nacional

Cuadro resumen Europeo (Tabla 5):

Inversión productiva	
Fondos Feder	
Innovación	
Eureka	AVI(331)
Eurostars	AVI(332)
VII Programa Marco	AVI(333)

Tabla 5: Cuadro resumen Europeo

En el caso de las ayudas europeas, como ya se explica en el punto 3, tipología de financiación, las ayudas a inversión se realizan a través de los fondos FEDER, los cuales no constituyen una ayuda específica, sino que sirven para cofinanciar las diferentes ayudas destinadas al desarrollo regional. Es por ello por lo que no nos remite a ningún anexo ni número de página.

Llegados a este punto acudimos a los anexos remitidos por las ayudas seleccionadas. Éstos anexos son los correspondientes a las fichas de financiación de las ayudas, donde aparecen todas las características financieras, beneficiarios ,etc.

Las ayudas preseleccionadas son las siguientes:

- [1] Ayudas a la inversión (Anexo IV pág.58)
- [2]Incentivos regionales (Anexo IV pág 61)
- [3]Ayudas complementarias a incentivos regionales (Anexo IV pág 62)
- [4]Reindustrialización (Anexo V pág 292)

[5] Ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales (Anexo V pág 295)

[6] Línea ICO-Inversión (Anexo V pág 298)

Tras acudir a las fichas correspondientes, podemos sacar las siguientes conclusiones:

- ❖ La ayuda [1], ayudas a la inversión, se ajusta perfectamente a las características de nuestra empresa y de nuestro proyecto, pero el plazo de presentación de solicitudes para el año 2010 está cerrado. Debido a su carácter anual, podríamos presentar nuestra solicitud en el año 2011.
- ❖ La ayuda [3], Ayudas complementarias a los incentivos regionales, requiere de una inversión mínima de 600.000 €, por tanto tampoco nos sirve.
- ❖ Las ayudas [5] y [6] tampoco se ajustan a las características requeridas.
- ❖ Las ayudas [2] y [6] se ajustan a todos los parámetros requeridos.

Por tanto las ayudas finalmente seleccionadas y sus características son las siguientes:

Incentivos regionales:

Organismo instructor/Título de la ayuda: Departamento de economía, hacienda y empleo/ Incentivos regionales	Fundamento jurídico: - BOE N°172 de 19/06/2007	Convocatoria: -Anual Fecha de presentación solicitud: -31/12/2010
Objetivos Generales: Son ayudas financieras que concede el ministerio de economía y hacienda para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, con el objetivo de reducir las diferencias de situación económica del territorio nacional, repartir equilibradamente las actividades económicas sobre este territorio y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.		
Acciones subvencionables: Proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva, así como de modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de inversiones de sustitución.		
Costes elegibles: Activos fijos de carácter material nuevo o de primer uso, referidos a: a) Obra civil b) Bienes de equipo c) Estudios previos del proyecto d) Otros conceptos, excepcionalmente		
Tipo de Financiación: -Subvención a fondo perdido sobre inversiones -Subvención de intereses sobre préstamos -Subvención para amortización de préstamos -Bonificaciones de la cuota empresarial de la seguridad social durante un número máximo de años que se determinará reglamentariamente.		
Intensidad máxima de las ayudas: El tope máximo de la subvención se determina en función de la intensidad de sus problemas regionales, en Aragón se puede optar a una ayuda de hasta el 15% del gasto subvencionable.		

6. Procedimiento para utilizar el manual

Queda excluida el área metropolitana.
Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas españolas que tengan la condición de residentes.
Compatibilidad: Estas ayudas no pueden sobrepasar el límite máximo establecido en el mapa nacional de ayudas regionales en concurrencia con otras, cualquiera que sea su naturaleza, el órgano o administración que las conceda.
Contacto: http://www.dgfc.sgpg.meh.es/indexPrevio.jsp?saltoa=/aplweb/incenreg/incentivos_regionales.jsp

Línea ICO-Inversión

Organismo instructor/Título de la ayuda: Instituto de crédito Oficial/ Línea ICO-Inversión	Fundamento jurídico:	Convocatoria: -Anual Fecha de presentación solicitud: -Fin: 20/12/2010 o antes si se produce agotamiento de fondos
Objetivos Generales: -Apoyar los proyectos de inversión de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país.		
Acciones subvencionables: -Proyectos de inversión		
Costes elegibles: -Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano. -Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 euros. -Adquisición de Empresas. -Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.). La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación. En todo caso, no se financian: Reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión y el circulante.		
Tipo de Financiación: -Préstamo/leasing		
Plazo de amortización 3 años sin carencia para el pago de principal. 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal. 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal. 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal. 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.		
Tipo de interés Fijo, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00 p.p. Variable, Euribor 6 meses más <u>Diferencial</u> , según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00 p.p.		

Comisiones:

El tipo de interés que el ICO comunica es TAE y las Entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.

Amortización anticipada voluntaria:

por acuerdo entre el Cliente y la Entidad de Crédito, se podrá realizar, en el momento que las partes acuerden, la cancelación anticipada, total o parcial, de la operación de préstamo/leasing, en las condiciones siguientes:

Tipo Variable: no se imputará penalización.

Tipo Fijo:

1.- Para operaciones que se encuentren dentro del ámbito de la Ley 41/2007, de regulación del mercado hipotecario:

0,50% flat sobre el importe cancelado, a la fecha de liquidación de intereses, si la cancelación se produce durante los 5 primeros años.

0,25% flat sobre el importe cancelado, a la fecha de liquidación de intereses, si la cancelación se produce a partir del quinto año.

2.- Resto operaciones a tipo fijo:

1% flat sobre el importe cancelado.

En todos los casos, si la amortización anticipada se produce durante los dos primeros años de vida de la financiación, se aplicará una comisión cuya cuantía variará en función del momento en que se produzca la amortización.

Intensidad máxima de las ayudas:

-Hasta el 100% de la inversión

Autónomos, Microempresas y Pequeñas Empresas: Hasta 2 millones de euros, en una o varias operaciones.

Medianas Empresas y Resto de Empresas: Hasta 10 millones de euros en una o varias operaciones.

Beneficiarios:

Autónomos, Pymes y resto de empresas que lleven a cabo inversiones en territorio nacional.

Compatibilidad:

La obtención de financiación en esta Línea es incompatible con la obtención de financiación en la Línea ICO-EMPRENDEDORES 2010.

Esta Línea es compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras Instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea.

Contacto:

<http://www.ico.es/web/contenidos/6/0/137/index.html>

Dado que optamos a las dos ayudas, debemos acudir al apartado de compatibilidad para ver si podemos recibir ambas y bajo qué condiciones. Vemos que ambas son compatibles, siempre y cuando no se supere el límite del 15% de subvención sobre el presupuesto aprobado.

Por tanto ya podemos solicitar las ayudas remitiéndonos a las direcciones del apartado de contacto, dónde encontraremos la información necesaria para la tramitación.

7. PASOS PARA SOLICITAR LA FINANCIACIÓN

7.1 Búsqueda de la ayuda

Existen muchas posibilidades de búsqueda de subvenciones, mediante este manual intentamos ofrecer una herramienta sencilla y eficaz para lograr dicho propósito. Si bien deberá irse actualizando con las nuevas convocatorias que vayan aprobándose en los sucesivos ejercicios, esta tarea de actualización se verá facilitada por programas informáticos diseñados para detectar y buscar en los boletines. Otra forma de actualización es la visita periódica de las páginas web de cada comunidad donde aparecerán las nuevas ayudas aprobadas o las posibles modificaciones de las anteriores.

Las distintas administraciones públicas en su misión de facilitar y favorecer el desarrollo económico y laboral, subvencionan a las empresas que cumplen unos determinados requisitos, especificados en cada convocatoria. Tienen la obligación de dar publicidad a las subvenciones, pero a menudo eso no implica que lleguen de manera eficaz a los interesados. Ésta se lleva a cabo a través de los distintos boletines; en la actualidad esta tarea se encuentra enormemente favorecida con la publicación de los mismos a través de internet.

Las posibilidades de búsqueda a través de internet permiten encontrar otros gestores de subvenciones, cuyo ámbito de actuación supere las dimensiones de actuación aquí presentadas. Existen listas de distribución electrónica que ofrecen la posibilidad de suscribirse y mediante las cuales se recibe información periódica sobre ayudas relacionadas con un perfil previamente definido por el usuario.

7.2 Preparación de la documentación

Una vez detectada la ayuda es necesario preparar la documentación necesaria para tramitar la concesión de la ayuda. Una de las primeras cosas a tener en cuenta es la fecha límite de presentación de solicitud, lo cual permitirá establecer un plan de trabajo adecuado y realista.

Para el caso de procesos que no se ríjan por concurrencia competitiva, se han de atender otros factores determinantes, como pueden ser orden de entrada en vigor del registro, creación de los puestos de trabajo, adecuación con otras políticas administrativas...

Los requisitos de la documentación a aportar en cada ayuda varían enormemente de una ayuda o otra en función del activo o recurso que se financie, dichos requerimientos pueden encontrarse en la página remitida en el apartado de contacto de las fichas de financiación. No obstante, un listado referencia de la documentación que puede ser solicitada es detallado a continuación:

- Solicitud de ayuda en impreso normalizado
- C.I.F. o N.I.F del solicitante
- Memoria resumen del proyecto de acuerdo a lo regido por la correspondiente orden.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la seguridad social.
- Certificación del tipo de empresa solicitante (pequeña, mediana, gran empresa, centro tecnológico, etc)

7.3 Ampliación de la información y subsanación de errores

Dada la complejidad en la gestión de las ayudas, las administraciones se reservan el derecho de solicitar a los interesados documentación adicional con el fin de realizar una adecuada evaluación de los proyectos a subvencionar.

Existe la posibilidad de que no se hayan presentado la totalidad de la documentación, ya sea por error o por desconocimiento, en cuyo caso la administración requerirá por escrito, a los interesados, la subsanación de dichos errores.

En caso de que se produjese cualquiera de los dos supuestos anteriores, las administraciones confieren períodos de tiempo muy cortos para la contestación por parte de los beneficiarios, siendo habitual un plazo de 10 días.

7.4 Realización de la actuación

La propia convocatoria es la que marca los plazos de ejecución de las actuaciones a subvencionar. Esta información aparece tanto en el boletín oficial pertinente como en la página remitida en el apartado de contacto de las fichas de financiación.

Existen dos posibilidades, puede ocurrir que la subvención tenga carácter incentivador, es decir, que sólo se subvencionen acciones posteriores a la publicación de la ayuda. La otra posibilidad es que la subvención cubra inversiones anteriores a la convocatoria de la ayuda.

La fecha límite para ejecutar la subvención marcará el calendario en que debe realizar la actividad; ha de distinguirse entre la fecha de finalización de la actividad y la de finalización de los pagos. La primera es la fecha a partir de la cual dejarán de subvencionarse los gastos susceptibles de ayuda relacionados con el proyecto y en la cual la actividad objeto de ayuda debe estar acabada. La segunda es la fecha en la cual el beneficiario debe haber percibido la cuantía total de la ayuda.

Es aconsejable que exista una correcta documentación de todo el proceso ya que facilitará la posterior justificación y/o memoria final

7.5 Justificación de la ayuda

Una vez efectuadas todas las actividades objeto de subvención, los gastos relacionados con las mismas deben justificarse ante la administración. Los pasos y documentos requeridos aparecen, igual que en el caso anterior, en los pertinentes boletines oficiales o en la página web remitida en el apartado de contactos de las fichas de financiación.

Normalmente es necesario presentar las facturas y los justificantes de pago para la verificación de la actividad subvencionada. Se debe presentar el documento original y una copia compulsada, quedando esta última en poder de la administración. En ocasiones debe ir acompañado de una memoria final o justificativa, donde se describen los logros alcanzados con la ayuda concedida.

Además de lo anteriormente citado, pueden realizarse visitas de inspección por parte de la administración para comprobar que los fondos públicos están siendo empleados correctamente.

Durante los cinco años posteriores a la percepción de la ayuda la administración puede solicitar nuevas justificaciones, por lo que es muy recomendable su conservación.

8. CONCLUSIONES

La situación económica actual fuerza a las empresas y particulares a la búsqueda de recursos económicos para la realización de sus proyectos industriales. En el departamento de economía y dirección de empresas se ha detectado esta necesidad y al mismo tiempo la dificultad que éstas encuentran en la búsqueda de financiación adecuada. El proyecto nace esta necesidad, con el propósito de unificar y clasificar la legislación vigente en esta materia.

Con la realización de este documento, se han cumplido los distintos objetivos establecidos al inicio del mismo. Se consigue así el diseño de un manual útil y eficaz para la búsqueda de financiación a distintos niveles (regional, nacional y europeo) para proyectos de carácter industrial encaminados al desarrollo y la mejora de competitividad del tejido industrial de nuestro país.

En cuanto a los resultados obtenidos, encontramos los siguientes:

- Realización de un manual en el que se recogen las ayudas públicas disponibles para la realización de proyectos de carácter industrial, cuya finalidad es fomentar el desarrollo y con ello aumentar la competitividad de las empresas.
- Clasificación de los distintos proyectos industriales atendiendo a las líneas de financiación ofrecidas por los organismos públicos, facilitando así la labor del usuario.
- Diseño y realización de fichas de financiación donde se recoge la información más relevante de cada ayuda de forma clara e intuitiva, evitando de este modo la lectura de la extensa legislación vigente.
- Diseño y elaboración de cuadros resumen, los cuales relacionan de forma directa y sencilla los proyectos con las distintas ayudas disponibles, a nivel regional, nacional y europeo.
- Validación de las fichas y cuadros resumen mediante la aplicación de un ejemplo práctico que ilustra la metodología de utilización del manual.
- Descripción de los trámites a realizar, desde la búsqueda hasta la justificación de la ayuda.

Como conclusión final podemos destacar que las ayudas provocan un avance notable en aquellas empresas beneficiarias, por lo que deben tomarse en serio para mejorar la competitividad de la empresa, incluyéndolas porque no, en los planes estratégicos de las empresas.

Desde el punto de vista de mi experiencia personal, la elaboración de este manual he adquirido formación en la gestión de financiación, así como la capacidad de asesoramiento en la búsqueda de financiación de proyectos industriales.

Además he podido completar mi formación teórica en las aulas con la experiencia adquirida en un caso práctico.

9. BIBLIOGRAFÍA

- [1] Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>
- [2] Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía:
<http://www.agenciaidea.es/cocoon/index.html>
- [3] Gobierno de Aragón: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/DGA/INICIO>
- [4] Centro europeo de empresas e innovación de Aragón: <http://www.ceeiaragon.es>
- [5] Instituto aragonés de fomento: <http://www.iaf.es>
- [6] Avalia Aragón SGR: <http://www.avaliasgr.com>
- [7] Instituto Aragonés de empleo: <http://inaem.aragon.es>
- [8] Aragón Exterior: <http://www.aragonexterior.es/>
- [9] Gobierno de Asturias : <http://www.asturias.es>
- [10] Instituto de desarrollo económico del principado de Asturias: <http://www.idepa.es>
- [11] Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>
- [12] Sociedad para el desarrollo regional de Cantabria: <http://www.sodercan.es/sodercan/>
- [13] Junta de Castilla la Mancha: <http://www.jccm.es>
- [14] Junta de Castilla y León: <http://www.jcyl.es/>
- [15] Ade, inversiones y servicios: <http://www.adejcyl.es/>
- [16] Generalitat de Cataluña: <http://www.gencat.cat/>
- [17] Acció para empresas: <http://www.acc10.cat/ACC1O/cat/>
- [18] Gobierno de Ceuta: <http://www.ceuta.es/>
- [19] Procesa. Sociedad de fomento de Ceuta: <http://www.procesa.es>
- [20] Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org>
- [21] Instituto Madrileño de Desarrollo y su grupo empresarial: <http://www.imade.es>
- [22] Generalitat Valenciana: <http://www.gva.es>
- [23] Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana: <http://www.impiva.es>
- [24] Junta de Extremadura: <http://www.juntaex.es>
- [25] Xunta de Galicia: <http://www.xunta.es>
- [26] Instituto Galego de Promoción Económica: <http://www.igape.es>
- [27] Gobierno de las Islas Baleares: <http://www.caib.es>

- [28] Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears: <http://www.idi.es>
- [29] Gobierno de las Islas Canarias: <http://www.gobcan.es>
- [30] Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información:
<http://aciisi.itccanarias.org/agencia/>
- [31] Gobierno de La Rioja: <http://www.larioja.org>
- [32] Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja: <http://www.ader.es/>
- [33] Gobierno de Melilla: <http://www.melilla.es>
- [34] Proyecto Melilla S.A: <http://www.promesa.net/>
- [35] Gobierno de Murcia: <http://www.carm.es>
- [36] Instituto de Fomento de la Región de Murcia: <http://www.institutofomentomurcia.es/web>
- [37] Gobierno de Navarra: <http://www.navarra.es>
- [38] Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra:
<http://www.cein.es/web/es/index.php>
- [39] Gobierno del País Vasco: <http://www.Euskadi.net>
- [40] Sociedad para la Promoción y Reconversion Industrial del País Vasco: <http://www.spri.es>
- [41] Asociación Española de agencias de desarrollo regional: <http://www.foroadr.es/>
- [42] Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: <http://www.mityc.es>
- [43] Ministerio de ciencia e innovación: <http://www.micinn.es>
- [44] Instituto de crédito Oficial (ICO): <http://www.ico.es>
- [45] Centro para el desarrollo tecnológico industrial: <http://www.cdti.es>
- [46] Instituto para la diversificación y ahorro de energía (IDAE): <http://www.idae.es/index.php>
- [47] Europa. Síntesis de la legislación Europea:
http://europa.eu/legislation_summaries/research_innovation/index_es.htm